RESOLUCIÓN MAG N°.2088..-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 021/2021 *"ADQUISICIÓN DE SILO BOLSAS Y CARPA PLÁSTICA PARA COBERTURA DE ENSILAJES"* **ID N° 396.298, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 30 de DICIEMBRE de 2021

VISTO:

La Providencia D.C. N° 21/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 361/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 552/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1545/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 45399/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia D.C. N° 21/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, el Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones hace relación sobre: *"CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 021/2021 "ADQUISICIÓN DE SILO BOLSAS Y CARPA PLASTICA PARA COBERTURA DE ENSILAJES"* ID N° 396.298, y eleva el llamado de referencia en la que consta que se ha establecido como fecha de Apertura el 11 de octubre del presente año, el cual ha sido prorrogado para el día 14 de octubre de 2021, en la cual consta que no se han presentado ninguna oferta en relación al llamado en cuestión. Al respecto la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: *"**Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta**: Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna... ".*

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 361/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, <u>que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada conforme</u> a la Providencia del Departamento de Contratos de la Dirección de Contrataciones, Prov. D.C. N° 21/21 de fecha 13 de diciembre del 2021 y al Acta de Prorroga de fecha 14 de octubre del corriente que recomienda <u>DECLARAR DESIERTO</u> el presente llamado, conforme al <u>art. 30 inc. a)"</u>, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a) que no se hubiera presentado oferta alguna en el marco del llamado** "ADQUISICIÓN DE SILO BOLSAS Y CARPA PLASTICA PARA COBERTURA DE ENSILAJES" ID N° 396.298, bajo la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Sonia M. Martínez
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.2088.-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 021/2021 *"ADQUISICIÓN DE SILO BOLSAS Y CARPA PLÁSTICA PARA COBERTURA DE ENSILAJES"* **ID N° 396.298, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

modalidad de Contratación Directa MAG N° 21/2021, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería".

Que, por Providencia D.C. N° 552/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo de los antecedentes que hacen referencia al llamado mencionado precedentemente, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 361/2021 y la Providencia del Departamento de Contrato N° 21/21 de fecha 13 de diciembre de 2021 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Nota DGAF N° 1545/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a la Máxima Autoridad Institucional la recomendación emanada del Dictamen DC/AL N° 361/2021, en la cual el Comité recomienda:

1°) DECLARE DESIERTO, el presente llamado de conformidad a lo establecido en el Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/03 *"Contrataciones Públicas"*, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, salvo otro parecer.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 30.- *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)* ***que no se hubiera presentado oferta alguna en el marco del llamado.***

Que, la Constitución Nacional en su Art. 242 dispone: "*Los Ministros son jefes de la administración de sus respectivas carteras..., promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia".*

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°2088.-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 021/2021 *"ADQUISICIÓN DE SILO BOLSAS Y CARPA PLÁSTICA PARA COBERTURA DE ENSILAJES"* **ID N° 396.298, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- DECLARAR DESIERTO el presente llamado *"ADQUISICIÓN DE SILO BOLSAS Y CARPA PLASTICA PARA COBERTURA DE ENSILAJES"* **ID N° 396.298**, *bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 21/2021*, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar los trámites que correspondan, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto reglamentario.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaria General

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las